ADENDA
11-11-2022
CONCURSO DE MERITOS No 020 de 2022

El Secretario Jurídico y de Contratación del Departamento del Quindío, expide adenda modificatoria para el proceso de **CONCURSO DE MERITOS NO 020 de 2022**, cuyo objeto es: "***REALIZAR LOS ESTUDIOS BASICOS DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES POR FENOMENOS DE MOVIMIENTOS DE REMOCION EN MASA, INUNDACIONES Y AVENIDAS TORRENCIALES EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE LA MATERIA***" *teniendo* en cuenta que:

1

1. Que se allegaron observaciones al pliego de condiciones definitivo del **CONCURSO DE MÉRITOS No 0020 de 2022**, y que de la respuesta a las mismas otorgadas por la Secretaría de Planeación se hace necesario modificar el Pliego de Condiciones Definitivo del **CONCURSO DE MERITOS No 0020 de 2022.**

2. Que el proceso de selección se encuentra en la actualidad publicado en Pliego de Condiciones Definitivo, que esta etapa es conocida por la jurisprudencia y la doctrina como " *Es un control adicional a la legalidad de los pliegos por parte de los interesados en el proceso, cuyo propósito es dar oportunidad a los potenciales interesados para que sugieran o soliciten modificaciones para incluir, excluir o aclarar aspectos del pliego orientado todo ello a dar mayor precisión a la reglas negociales".*

3. En este sentido la Administración Departamental en atención a los principios de transparencia, libre concurrencia, participación, publicidad y responsabilidad, considera pertinente, modificar el Pliego de Condiciones, conforme a las respuestas otorgadas por la entidad, producto de las observaciones a los pliegos de condiciones definitivos, en aquellos aspectos que fueron aceptado por el Componente Técnico.

4. Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 ce 2015, dispone:

> *La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.*
> *(…)*
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación.*

5. Que por lo expuesto anteriormente, el Anexo del Pliego de Condiciones Definitivo de los pliegos definitivos del **CONCURSO DE MERITOS No 020 de 2022** se modificará de la siguiente manera:

PRIMERO: Modificar el numeral **4.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES** del anexo de pliego de condiciones CONCURSO DE MERITOS No 020 de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:

"4.4 REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES
4.4.1 PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Los Proponentes deben acreditar en su oferta un personal mínimo principal para la ejecución del contrato objeto del presente proceso, así:

Personal mínimo requerido.

Se deja claro que el tiempo minimo de experiencia especifica NO es simultaneo en los tiempos de los certificados

Número de profesionales requeridos; Cargo a desempeñar y porcentaje dedicación	Perfil y/o formación académica requerida	Experiencia general	Experiencia especifica
(1) Director de interventoría (Administrador) (100%) dedicación	Profesional en: Ingeniero civil y/o ingeniero geólogo y/o ingeniero ambiental y/o ingeniero ambiental y sanitario y/o ingeniero catastral y geodesta y/o ingeniero de recursos hídricos y/o ingeniero del medio ambiente y/o ingeniero topográfico y/o ingeniero forestal y/o ingeniero geógrafo y ambiental **y/o geólogo,** con posgrado en geotecnia y/o Recursos hidráulicos y/o recursos hídricos y/o ingeniería sísmica y/o ingeniería ambiental y/o hidráulica y/o gestión del riesgo de desastres (especialización y/o maestría y/o doctorado).	Mínimo ocho (8) años de experiencia profesional (será verificada desde la fecha de expedición de la matricula profesional hasta la presentación de la propuesta).	El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar mínimo tres (3) años en estudios de **Amenazas** y riesgos de desastres. Y mínimo dos (2) estudio de riesgo por movimientos de remoción en masa ***y/o planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas*** para ordenamiento territorial. Experiencia en administración e interventoría de proyectos.
(1) Personal profesional de apoyo a la interventoría (GEOMORFOLOGÍA) (60%) dedicación	Geólogo y/o Ingeniero Geólogo y/o Ingeniero Civil, con posgrado en geotecnia y/o geología y/o geomorfología y/o suelos o ciencias de la tierra **y/o *posgrados en prevención, atención y reducción de desastres.***	Mínimo **cinco (05)** años de experiencia profesional (será verificada desde la fecha de expedición de la matricula profesional hasta la presentación de la propuesta)	El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar mínimo dos (02) años en estudios de **Amenazas y** riesgos de desastres asociados con fenómenos naturales, y mínimo un estudio de riesgo por movimientos en masa para ordenamiento territorial.
(1) Personal profesional de apoyo a la interventoría (HIDRÓLOGO) (60%) dedicación	Ingeniero civil y/o ingeniero ambiental y/o ingeniero ambiental y sanitario y/o ingeniero de recursos hídricos, ingeniero del medio ambiente y/o ingeniero geógrafo y ambiental con posgrado en hidrología. **y/o *hidro sistemas y/o en recursos hídricos ó en recursos hidráulicos*"**.	Mínimo **cinco (05)** años de experiencia profesional (será verificada desde la fecha de expedición de la matricula profesional hasta la presentación de la propuesta)	**El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar mínimo dos (02) años en estudios de amenazas y riesgos para ordenamiento territorial y/o estudios de hidrología e hidráulica para la caracterización climatológica, estudios de inundación**

(1)Personal profesional de apoyo a la interventoría (MODELAMIENTO HIDROLÓGICO E HIDRÁULICO) (60%) dedicación	Ingeniero civil y/o ingeniero ambiental y/o ingeniero ambiental y sanitario y/o ingeniero de recursos hídricos y/o ingeniero del medio ambiente y/o ingeniero geógrafo y ambiental con posgrado en hidrología y/o hidráulica y/o hidráulica y ambiental y/o maestría en ingeniería – recursos hidráulicos y/o maestría en ingeniería hidráulica e hidrológica.	Mínimo **cinco (05**) años de experiencia profesional (será verificada desde la fecha de expedición de la matricula profesional hasta la presentación de la propuesta)	El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar experiencia mínima de dos (02) años en estudios de amenazas y riesgos, haciendo modelaciones para inundación.
((1) Personal profesional de apoyo a la interventoría (ORDENAMIENTO TERRITORIAL) (60%) dedicación	Profesional con posgrado en urbanismo y/o gestión urbana y/o ordenamiento territorial y/o planeación y/o norma urbana. ***y/o planeación y gestión del desarrollo territorial***. ***y/o planeación urbana***	Mínimo **cinco (05)** años de experiencia profesional (será verificada desde la fecha de expedición de la matricula profesional hasta la presentación de la propuesta)	El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar mínimo dos (02) años de experiencia especifica en desarrollo y/o ejecución de instrumentos de ordenamiento territorial.
(1) Personal profesional de apoyo a la interventoría (SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA) (60%) dedicación	Profesional en geografía y/o ingeniero geógrafo y ambiental y/o ingeniero catastral y geodesta y/o ingeniero topográfico ***y/o ingeniero forestal y/o ingeniero geólogo geólogo y/o ingeniero civil y/o ingeniero ambiental.*** Con posgrado en SIG (Sistemas de Información Geográfica) ***y/o Geomática***	Mínimo **cinco (05)** años de experiencia profesional (será verificada desde la fecha de expedición de la matricula profesional hasta la presentación de la propuesta)	El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar mínimo dos (02) años en estudios de amenazas y riesgos para ordenamiento territorial
(1) Personal profesional de apoyo a la interventoría CONTADOR (60%) dedicación	Profesional en contaduría Pública	Mínimo **cinco (05)** años de experiencia profesional (será verificada desde la fecha de expedición de la matricula profesional hasta la presentación de la propuesta)	El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar mínimo tres (03) años de experiencia específica con entidades públicas y/o privadas en la ejecución de contratos cuyos objetos o alcances contractuales haya comprendido y/o estén relacionados con actividades contables.

(1) Personal profesional de apoyo a la interventoría ABOGADO **(40%) dedicación**	Profesional en ciencias del Derecho	Mínimo **cinco (05)** años de experiencia profesional (será verificada desde la fecha de expedición de la matricula profesional hasta la presentación de la propuesta)	El profesional propuesto para el cargo deberá acreditar mínimo tres (03) años de experiencia específica con entidades públicas y/o privadas en la ejecución de contratos cuyos objetos o alcances contractuales haya comprendido y/o estén relacionados con actividades jurídicas.

NOTA 1: *El grupo profesional de apoyo que el oferente presente en su propuesta deberá contar con una disponibilidad conforme al porcentaje de dedicación descrito en el cuadro anterior, para efectos de la ejecución de la interventoría que se pretende contratar.*

NOTA 2: *El equipo de personal relacionado anteriormente, comprende el mínimo de profesionales que el interventor deberá mantener a lo largo de la ejecución del contrato para la realización de las actividades de interventoría sobre el contrato de consultoría que realizará los estudios básicos requeridos en sus tres (03) componentes:* ***a) componente: Remoción en Masa; b) Componente: Inundación y; c) Componente: Avenida Torrencial,*** *según el cronograma propuesto. Para efectos de la presentación y evaluación de la propuesta, se estableció que este será el grupo de profesionales evaluables respecto del cual se deberá allegar los documentos que acrediten las condiciones profesionales y de experiencia adicional a la exigida en este numeral.*

NOTA 3: *Para efectos de estimar el tiempo de experiencia del personal se tendrá en consideración el tiempo transcurrido entre la fecha de inicio y de terminación indicada en las certificaciones presentadas, independientemente de su dedicación. En el evento de que existan traslapos de tiempo, solamente se tendrá en cuenta una vez el tiempo traslapado.*

Para la experiencia general, el profesional propuesto para el cargo deberá acreditar mínimo el tiempo determinado en años según los pliegos: en Estudios de gestión del riesgo y/o zonificación de amenazas y/o planes de ordenamiento ambiental y/o territorial y/o planes de manejo ambiental y/o planes de ordenamiento de cuencas y/o planes de contingencia o estudios de impacto ambiental y/o estrategias o planes de de gestión del riesgo de desastres. La experiencia específica no se modifica

NOTA 4: *El perfil de los profesionales que conforman el equipo de trabajo se acreditará con los siguientes documentos, debiendo ser presentados al momento de entregar la propuesta:*

- *Fotocopia de la cedula de ciudadanía.*
- *Fotocopia de la matricula profesional o el documento que lo acredite.*
- *Certificado de vigencia de la matricula profesional o del documento cuando corresponda.*

- *Diplomas y/o actas de grado que acrediten la formación académica requerida (En caso de acreditar formación académica realizada en el exterior, deberá presentar la respectiva convalidación expedida por el Ministerio de Educación Nacional).*
- *Carta de intención **suscrita por el profesional**, donde se comprometa con el **porcentaje (%) de dedicación y cargo para el que fue propuesto**.*

Estos requisitos deberán ser acreditados por el proponente con la presentación de la propuesta.

***NOTA 5:** La experiencia del equipo de trabajo será acreditada así:*
Las certificaciones de los contratos para la experiencia del equipo de trabajo, deben ser expedidas por una entidad pública, privada y/o particulares, y deberán contener la siguiente información:

- *Nombre o razón social de la entidad contratante*
- *Nombre del contratista*
- *Cargo*
- *Objeto del contrato*
- *Fechas de inicio y terminación del contrato.*

La experiencia del personal mínimo requerido deberá ser acreditada mediante certificación(es) expedida por: entidad estatal, empresas industriales y comerciales del estado, sociedades de economía mixta, edificaciones de carácter institucional , ONG con recursos provenientes del FOREC, ONG con recursos provenientes del Plan Colombia, ONG con recursos provenientes de entidades estatales, sociedades de ingenieros, Comités de Cafeteros, corporaciones o entidades bancarias, compañías fiduciarias, compañías de seguros, instituciones de educación superior, compañías de telefonía móvil celular, cámaras de comercio, titulares de concesiones de obra pública, estos últimos deberán anexar además copia del contrato de concesión suscrito con la entidad estatal.

***NOTA 6:** Será responsabilidad de los proponentes, verificar que el personal que propongan para la ejecución del contrato, cuenten con la disponibilidad de tiempo requerida para la ejecución del mismo, el comité evaluador dentro de la verificación de requisitos y documentos habilitantes realizará la respectiva valoración y en caso de encontrar personal que se encuentre comprometido en la ejecución de otros contratos adjudicados por el Departamento del Quindío u otras entidades, con una disponibilidad que supere el porcentaje requerido para la presente contratación, no se procederá a la respectiva habilitación ni se recibirá puntuación alguna por el personal ofertado.*

Si la certificación es de un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
Si la certificación incluye varios contratos, se debe precisar si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor individualmente.

JUSTIFICACIÓN:

La interventoría que se pretende contratar para el seguimiento de los estudios básicos requeridos deben ser elaborados y firmados por profesionales idóneos en las materias, lo anterior teniendo en cuenta que el análisis de la interventoría y seguimiento sobre los tres (03) componentes requieren conocimientos y experiencia específica en diferentes disciplinas. Los equipos de trabajo deben incluir como mínimo profesionales con educación, formación y experiencia indicada en el cuadro anterior. La formación de estos profesionales debe estar acreditada por una institución educativa apropiada y por el consejo profesional que regule la actividad en el país.

Lo anterior se exige por parte del Departamento del Quindío toda vez que los informes y documentos originados durante la ejecución de la interventoría para lograr el producto final, esto es, lograr una adecuada, eficiente y oportuno seguimiento al resultado de los estudios básicos requeridos por el Departamento del Quindío, han de estar debidamente firmados tanto por los profesionales vinculados a la interventoría, así como como avalados por el Director General de la referida interventoria".

SEGUNDO: Modificar el anexo de pliego de condiciones definitivo del Concurso de Méritos No 020 de 2022, en lo que respecta al numeral 4.3.1 EXPERIENCIA GENERAL el cual quedará así:

"4.3.1 EXPERIENCIA GENERAL:

"La experiencia general exigida para el presente proceso es la siguiente:

El proponente persona natural deberá acreditar el título profesional en: Ingeniería civil y/o ingeniería geológica y/o ingeniería ambiental, y/o ingeniería ambiental y sanitaria y/o ingeniería catastral y geodesia y/o ingeniería de recursos hídricos y/o ingeniería del medio ambiente y/o ingeniería en topografía y/o ingeniería forestal y/o ingeniería geográfica y ambiental, y cuya ***EXPERIENCIA GENERAL SEA IGUAL O MAYOR A CINCO (5) AÑOS,*** *contada a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional respectiva y certificado de vigencia expedida por la autoridad competente, con una vigencia máxima de seis (06) meses, así como experiencia general igual o mayor a DOS (2) años en el posgrado a partir de la expedición del acta de grado y diploma del respectivo posgrado en geotecnia y/o recursos hídricos y/o ingeniería sísmica, ingeniería ambiental y/o hidráulica y/o gestión del riesgo de desastres (especialización, maestría y/o doctorado).*

En el caso de la persona jurídica , el representante legal o quien avala su oferta, deberá acreditar una experiencia general mínima de ***cinco (05)*** *años la cual se contará a partir de la fecha de constitución registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, si el representante legal de la persona jurídica, así como experiencia general igual o mayor a DOS (2) años en el posgrado a partir de la expedición del acta de grado y diploma del respectivo posgrado título profesional en: Ingeniería civil y/o ingeniería geológica y/o ingeniería ambiental, y/o ingeniería ambiental y sanitaria y/o ingeniería catastral y geodesia y/o ingeniería de recursos hídricos y/o ingeniería del medio ambiente y/o ingeniería en topografía y/o ingeniería forestal y/o ingeniería geográfica y ambiental, para lo cual se debe adjuntar copia de tarjeta o la matricula profesional y certificado de vigencia expedida por la autoridad competente con una*

vigencia máxima de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, así como experiencia general igual o mayor a DOS (2) años en el posgrado a partir de la expedición del acta de grado y diploma del respectivo posgrado en geotecnia y/o recursos hídricos y/o ingeniería sísmica y/o ingeniería ambiental y/o hidráulica y/o gestión del riesgo de desastres (especialización, maestría y/o doctorado), adicional a esto, el objeto social de la persona jurídica deberá permitir la ejecución de contratos de ***Consultoría y/o interventoría*** *que se encuentren relacionados con el objeto y/o actividades del proceso de contratación que se adelanta, lo cual será verificado con el certificado de existencia y representación legal.*

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar el tiempo de constitución mayor o igual a ***cinco (05)*** *años a la fecha de cierre del presente proceso de selección y su duración no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y por un año más. Deberán anexar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición máxima de treinta (30) días.*

NOTA 1: *En consecuencia, sí el representante legal o apoderado del proponente individual, persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee el título de una de las profesiones descritas en este numeral, la oferta debe ser avalada por un profesional de los indicados en el párrafo anterior, para lo cual se debe adjuntar copia de la tarjeta profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA y los titulos de posgrado mencionados en el párrafo anterior vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección.*

NOTA 2: *Para la experiencia de las personas jurídicas en la que se establece que tengan un tiempo de constitución mayor o igual a 5 años, se establece desde ahora la posibilidad de aportar la experiencia de las personas jurídicas con un tiempo menor a 3 años, en la forma descrita en la parte final del numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual textualmente estipula: "Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes".*

NOTA 3: *Los consorcios o uniones temporales, conformadas por personas naturales y/o jurídicas, deberán atender las condiciones exigidas para cada tipo de persona.*

Las personas jurídicas y los consorcios o uniones temporales conformados por personas jurídicas deberán tener en su actividad social la ejecución de contratos de ***Consultoría y/o interventoría*** *relacionados con el objeto contractual.*

Ahora bien, respecto a la experiencia exigida para las personas jurídicas en la que se establece que tengan un tiempo de constitución mayor o igual a 5 años, se informa desde ahora la posibilidad de que efectivamente puedan aportar la experiencia de estas personas jurídicas con un tiempo menor a 3 años de constituidas, en la forma descrita en la parte final del numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual textualmente estipula: "Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes".

Los consorcios o uniones temporales, conformadas por personas naturales y/o jurídicas, deberán atender las condiciones exigidas para cada tipo de persona.

Las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberán tener en su actividad social la ejecución de contratos de ***Consultoría y/o interventoría*** *relacionados con el objeto contractual.*

JUSTIFICACIÓN: *Teniendo en cuenta las características y el valor de las actividades de interventoría a ejecutar, el Departamento del Quindío como entidad Contratante requiere que quien resulte adjudicatario en el proceso de selección cuente con una experiencia general como mínimo de* ***CINCO (05)*** *AÑOS en su perfil de profesional en: Ingeniería civil y/o ingeniería geológica y/o ingeniería ambiental, y/o ingeniería ambiental y sanitaria y/o ingeniería catastral y geodesia y/o ingeniería de recursos hídricos y/o ingeniería del medio ambiente y/o ingeniería en topografía y/o ingeniería forestal y/o ingeniería geográfica y ambiental, para lo cual se debe adjuntar copia de tarjeta o la matrícula profesional y certificado de vigencia expedida por la autoridad competente con una vigencia máxima de seis (06) meses, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección, que se considera es el tiempo en el que un profesional normalmente adquiere experiencia y conocimiento en temas específicos como lo es el tema objeto de este proceso. Los consorcios o uniones temporales, conformadas por personas naturales y/o jurídicas, deberán atender las condiciones exigidas para cada tipo de persona".*

TERCERO: Modificar el Anexo No 6 OFERTA ECONÓMICA del Anexo de Pliego de Condiciones Definitivo, el cual quedará así:

FORMATO No 6

PROPUESTA ECONOMICA
PROPUESTA PARA EL CONCURSO DE MERITOS No. ____ DE 2022

Señores
DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
Armenia Q.

ASUNTO: OFERTA ECONOMICA PARA EL CONCURSO DE MERITOS No ____ 2022

Me permito poner a su consideración la siguiente oferta económica, de acuerdo a lo señalado en el pliego de condiciones:

OBJETO: "INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y JURÍDICA DEL CONTRATO DE CONSULTORIA CUYO OBJETO ES: REALIZAR LOS ESTUDIOS BÁSICOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES POR FENÓMENOS DE MOVIMIENTOS DE REMOCIÓN EN MASA, INUNDACIONES Y AVENIDAS TORRENCIALES EN DIEZ (10) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE SOBRE LA MATERIA"

1. PERSONAL PROFESIONAL EN DIFERENTES AREAS	DEDICACION	CANTIDAD	MESES	TARIFA MENSUAL	COSTO TOTAL
ING GEOMORFOLOGIA	60%	1	12		
ING HIDROLOGO	60%	1	12		
ING HIDRAULICO	60%	1	12		
CONTADOR	60%	1	12		
AT. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	60%	1	12		
AT. SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA	60%	1	12		

ABOGADO	40%	1	12		
DIRECTOR DE INTERVENTORIA (ADMINISTRADOR)	100%	1	12		
SUBTOTAL PERSONAL PROFESIONAL					
1.SUBTOTAL +FACTOR MULTIPLICADOR PERSONAL PROFESIONAL					

2.DESCRIPCION OTROS COSTOS - TRANSPORTE	**UNIDAD**	**CANTIDAD**	**MESES**	**COSTO PARCIAL**	**COSTO TOAL**
ALQUILER DE UN VEHICULO , CAMIONETAS CON DOBLE TRACCION DE ACUERDO AL TERRENO , PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO DE INTERVENTORIA	VEHICULO	1	9		
SUBTOTAL TRANSPORTE					
TOTAL PERSONAL PROFESIONAL, TECNICO Y ADMINISTRATIVOS Y OTROS COSTOS - SUBTOTALES 1 Y2					
IMPUESTOS Y DEMAS COTRIBUCIONES (GASTOS NO REEMBOLSABLES)					
IMPUESTO DE IVA					
VALOT TOTAL					

SON:_____($_____) IVA INCLUIDO E IMPUESTOS

Nota: Con la presentación de mi oferta manifiesto que estoy incluyendo todos los impuestos, tasas, contribuciones, gastos, y demás, asociados con la ejecución del futuro contrato que pueda surgir en caso de llegar a ser adjudicatario.

Atentamente
C.C

Las demás disposiciones del Pliego de Condiciones Definitivo del CONCURSO DE MERITOS No 020 de 2022, continúan vigentes.

Se firma el (11) del mes de noviembre de 2022

PUBLIQUESE

JULIÁN MAURICIO JARA MORALES
SECRETARIO JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN

Proyectó: Julián Andrés Orozco Serna – Abogado Contratista
Revisó: Rodrigo Soto Herrera – Director de Contratación